

Salta, 22 de octubre de 2019

EXP- EXA Nº 8.214/2019

RESD- EXA Nº 570/2019

VISTO la Nota-Exa Nº 2.968/19 del Sr. Roberto Gerardo Gaspar, Director del Consejo Directivo y Comisiones a/c, solicitando el pago de 20 (veinte) horas extras a favor del Sr. José Ramón Villa, categoría 5 para el mes de octubre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con tareas de control, búsqueda, compaginación y clasificación de las resoluciones emitidas por Decanato y el Consejo Directivo para su posterior encuadernación.

Que Decanato autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y pago de 20 (veinte) horas extras para el mes de octubre para el Sr. José Ramón VILLA, DNI Nº 26.499.242, Categoría 5, Jefe de Supervisión- Oficial Especializado del Tramo Intermedio del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de esta Facultad, previstas en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto Nº 366/06, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. José Ramón Villa, Sr. Roberto Gerardo Gaspar, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entradas de la Facultad. Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

HAF smv amc

> ESP. WALTER ALBERTO GARZÓN SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO

AND NACIONAL DE SALIA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa